

**Acuerdos adoptados por la Asamblea General Extraordinaria de Geroa Pentsioak  
EPSV de Empleo Preferente con fecha 27 enero de 2022**

- 1.- Aprobación de la modificación de los Estatutos de Geroa Pentsioak EPSV de Empleo Preferente, por unanimidad de los votos emitidos y debidamente representados.

**Resumen de las modificaciones de Estatutos y Reglamentos aprobadas**

- Incorporación en el artículo relativo a la prestación por fallecimiento en los casos de viudedad, de un nuevo párrafo, para dar la opción a la viuda/o de incorporar el importe de la prestación por fallecimiento del cónyuge a sus propios derechos económicos de tal manera que acceda a ellos cuando le corresponda cobrar su propia prestación.

Estatutos: Art. 25.3 Prestación por fallecimiento de la/del socia/o de número u ordinario.

- Incorporación de un artículo nuevo para permitir aportaciones complementarias del socio/a en casos especiales.

Estatutos: Art. 17.3. Aportaciones complementarias personales.

- Incorporación de cobro de una segunda prestación de Incapacidad Permanente Total (IPT) si es reconocida por la Seguridad Social (hasta ahora si había cobrado una prestación por IPT, no concedíamos otra por IPT, tenía que esperar a tener una Absoluta o Gran Invalidez, Jubilarse o Fallecer). Adicionalmente, podrá cobrar el Capital Adicional, si corresponde.

Estatutos: Art. 25.2. Prestación por incapacidad permanente total, absoluta y gran invalidez.

Estatutos: Art. 26. Importe de las prestaciones

- Eliminación del tramo 4 de las prestaciones, eliminación de un párrafo relativo a los parámetros actuariales para el cálculo de las rentas vitalicias diferidas y la incorporación de una disposición transitoria.

Estatutos: Art. 27.1. Forma de pago de las prestaciones

Estatutos: Art. 29. Parámetros actuariales para el cálculo de rentas vitalicias diferidas.

Disposición Transitoria Tercera. Socios/as que estén cobrando una renta financiera temporal con renta vitalicia diferida.

- 2.- Presentación de los Reglamentos de Geroa I y II Planes de Previsión Social aprobadas por una parte en Junta de Gobierno celebrada el 23 de septiembre de 2021 y en 16 de diciembre de 2021 por otra, y por las comisiones de seguimiento correspondientes, cuyos textos equivalen a las modificaciones presentadas para los Estatutos de la Entidad.

NOTA: Los textos de los Estatutos y los Reglamentos serán publicados en la web en cuanto recibamos la resolución de oficio del Gobierno Vasco.